



Oficio: DFT/INT/267/2024

Asunto: Respuesta a SAI 24000071

Progreso, Yucatán a 15 de julio de 2024

M.A IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN 2021-2024

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar una prórroga de tiempo para dar respuesta a la solicitud marcada con el folio 311218724000071 en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito Informe por escrito el costo total de la estatua del dios griego Poseidón que se colocó a 25 metros de la línea de costa, mar adentro de la playa conocida como el Playón del municipio de Progreso, Yucatán, en la ubicación 21°17'09¿N 89°40'16¿W.

Informe por escrito el nombre del escultor, escultores o personas que elaboraron la estatua del dios griego Poseidón que se colocó a 25 metros de la línea de costa, mar adentro de la playa conocida como el Playón del municipio de Progreso, Yucatán, en la ubicación 21°17'09¿N 89°40'16¿W, e informe, también por escrito, cuánto se le pagó a cada una de ellas. Entregue con la presente solicitud copias de los recibos o facturas.

Informe por escrito de qué partido presupuestal salieron los recursos para la instalación de la estatua del dios griego Poseidón que se colocó a 25 metros de la línea de costa, mar adentro de la playa conocida como el Playón del municipio de Progreso, Yucatán, en la ubicación 21°17'09¿N 89°40'16¿W..” (SIC)

Ahora bien, cabe resaltar que pese a la certeza que se tiene de la existencia de la información en los archivos de esta dirección, es también comentar que nos encontramos en el proceso de entrega recepción 2021-2024, se está sustentando auditorias estatales y federales y se requiere de tiempo adicional para localizar las documentales; en tal virtud, la suscrita, de conformidad al segundo párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: “Artículo 132.... Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento...”, en concordancia con el ordinal 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que en lo conducente señala: “Artículo 79. Acceso a la información Cualquier persona, directamente o a través de su representante, podrá ejercer su derecho de acceso a la información,... a través del procedimiento establecido en el título séptimo de la ley general...”, consideramos



pertinente solicitar una ampliación de plazo por el término de diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud, ya que para poder entregar la información al particular es necesario organizar el tiempo, en relación con el personal y las herramientas con las que cuenta esta autoridad para realizar las gestiones necesarias, no resultan suficientes para atender la solicitud en comento, dentro del plazo de diez días hábiles que prevé la Ley de Transparencia del Estado.

En mérito de lo anterior, resulta procedente convocar al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, quien con fundamento en el artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como el numeral 44, fracción II, de la Ley General antes citada, es la autoridad encargada de confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso, a fin de que acuerde lo conducente.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

CP. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
TESORERO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2021-2024



Ccp. Archivo



[Handwritten signature]

17 JUL. 2024

10:00 AM.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO**